



# INFORME PROVISIONAL

EXPEDIENTE 010/2019

## ACCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: **BEECH AIRCRAFT  
CORPORATION**

MODELO: **BE58**

MATRÍCULA: **YV3162**

EXPLOTADOR: **PRIVADO**

LUGAR: **AERÓDROMO EL CALLAO, ESTADO BOLIVAR**

FECHA: **21 DE MARZO DE 2019**

HORA: **13:10 UTC**

<http://www.mpp.gov.ve/jiaac/informes/>



## INFORME PROVISIONAL DE ACCIDENTE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N° 010/2019

El presente informe es un resumen de las actuaciones realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL / DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en que se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instaurada de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de ese despacho bajo el **N°010/2019**, el único objetivo de la investigación es establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes y no, la determinación de culpas o responsabilidades, razón por la cual en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El día 21 de marzo 2.019, la aeronave con Matrícula: YV3162, Marca: Beech Aircraft Corporation. Modelo: BE58, Serial:TH773, 12:40 UTC despegó para efectuar un vuelo con un piloto y un pasajero, desde la pista del aeropuerto General Manuel Piar, Puerto Ordaz, Estado Bolívar (SVPR) con destino al Aeródromo del Callao (SVLL), Estado Bolívar, 366,00 LBS – 150,99 Kg. de combustible para una autonomía de 05:30 horas.

La aeronave en fase de aterrizaje durante el recorrido en la pista 08/26, impacto con la pierna del tren de nariz contra un canino, resultando sus ocupantes ilesos y la aeronave con daños de importancia.

La aeronave es un multimotor recíproco utilizado con fines comerciales, fabricado por Beech Aircraft Corp. modelo: BE58, serial:TH773, categoría: Normal, Certificado Tipo: A4CE, tren de aterrizaje tipo triciclo retráctil. El motor Continental, modelo:IO-520-F, empuje máximo de 300 BHP a 2850 RPM, El peso máximo de despegue es de 1643.8 kg (3600lbs.)

El piloto poseía certificación médica, licencia de Piloto Comercial, habilitación en vuelo instrumental, y habilitación en los siguientes sistemas:



- vuelo instrumental
  - monomotores terrestres
  - C-206 Capitán (equipo involucrado en el suceso)
- 
- Horas totales de vuelo: 1007,4 Hrs.
  - Horas totales en el equipo involucrado en el suceso último 3 meses: 86,00 Hrs.
  - Certificación médica: Lentes correctores.

La aeronave propiedad de la B58 C.A., la cual la utilizaba con fines comerciales y la OMAC encargada y certificada para realizar el mantenimiento de la aeronave era: Taller Aeronáutico Servicios Flymec, C.A, OMAC N° 377, ubicada en el Aeropuerto Metropolitano, hangar Tee 03, Ocumare del Tuy estado Miranda.

Se realizó el registro fotográfico del suceso.



**Imagen 1:** Ubicación del canino y la aeronave en la pista.



Imagen 2: Vista 360° aeronave YV3162



Imagen 3: Vista parte inferior de la aeronave, Aeronave YV3162



Imagen 4 y 5: Torsión en las palas de las hélices de ambos motores, Aeronave YV3162



Imagen 6 y 7: Tren de aterrizaje fracturado, Aeronave YV3162



**Imagen 8:** Daños en la parte interior de la fosa del tren. Aeronave YV3162

La Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil, a partir de los hallazgos y evidencias recabadas, determinó que el factor causal principal fue Incursión de fauna en el área de movimiento durante el recorrido de aterrizaje en la pista 08/26. El impacto del tren de nariz contra un canino fue producto la ausencia de cercado perimetral, en un entorno de operaciones no controladas que impidió garantizar un área de aterrizaje libre de obstáculos.

**Por lo antes expuesto esta Dirección General da por cerrada la Investigación de este accidente.**

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAA/NAI **010/2019**, reportando al sistema "ADREP" y a la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI). Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Diseño y el Estado de fabricación a la National Transportation Safety Board (NTSB) de los Estados Unidos de Norte América.



La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General Oficina Administrativa para la Seguridad del Transporte. Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en UTC; (Hora legal de Venezuela es UTC -4,00 hrs). Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 21 de marzo de 2.020

<http://www.mppt.gob.ve/jiaac/informes/>